

REF.: APRUEBA BASES GENERALES FONDO CONCURSABLE POSTULACIÓN AL FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES, DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, UPA ADAIN 2493, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, QUINTA CONVOCATORIA "UPLA EN COMUNIDAD: TRANSFORMANDO JUNTOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA".

---

**0049 / 2026**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAISO, 14 de enero de 2026.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto Exento N° 1984/2024 de Rectoría, se aprobó convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad, en el marco del Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2024 "UPLA en comunidad: Transformando juntos para una mejor calidad de vida" código UPA 2493".

2. Memorándum N° 31/2026 del Secretario Ejecutivo de la Dirección General de Vinculación con el Medio, al Director General de Finanzas.

3. Correo electrónico de fecha 08 de enero de 2026, de Judith Apablaza Orellana, Profesional de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, al Director General de Finanzas.

4. Correo electrónico de fecha 12 de enero de 2026, del Director General de Finanzas, a Jéssica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto.

5. Correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, de Jessica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto a la Dirección Jurídica.

6. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 1984/2024 de Rectoría.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Generales Fondo Concursable Postulación al Fondo Editorial Puntángelos, Dirección General de Vinculación con el Medio, UPA ADAIN 2493, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Quinta Convocatoria "UPLA en Comunidad: Transformando Juntos para una Mejor Calidad de Vida", cuyo texto se transcribe a continuación:



## BASES GENERALES FONDO CONCURSABLE

### POSTULACIÓN AL FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

UPA ADAIN 2493  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### QUINTA CONVOCATORIA

“Upla en comunidad: transformando juntos para una mejor calidad de vida”

#### I. Antecedentes

El QUINTO FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES surge en el marco del Proyecto ADAIN UPA 2493, aprobado por Decreto Exento 1984/2024. El propósito de esta convocatoria es servir como una instancia de difusión de propuestas editoriales desde distintas miradas académicas en diálogo constante con los territorios y organismos públicos y privados de la región, respondiendo a los objetivos estratégicos de posicionamiento institucional con el desarrollo de sus localidades con foco en la región de Valparaíso.

Esta convocatoria busca apoyar técnica y económicamente la edición de publicaciones de académicos/as, contratas o planta (adscritos a los Departamentos), egresados/as y jubilados/as UPLA y que cuenten con la participación en coautoría de 1 a 5 estudiantes regulares.

Las propuestas deben difundir la sistematización de estados del arte, experiencias, acciones o reflexiones creativas e innovadoras en materia de los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024).

#### Objetivo del fondo.

- Potenciar la difusión de sistematización de estados del arte, experiencias, acciones o reflexiones creativas e innovadoras en materia de educación formal y no formal en la región de Valparaíso en los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024).

El total de presupuesto disponible es de \$12.000.000 para financiar 4 proyectos con montos máximos de \$3.000.000.

Decreto Exento N° 0049/2026. Página 3.



#### Requisitos

Los proyectos deberán atender los siguientes requisitos:

1. Podrán postular al financiamiento, académicos/as con calidad contractual contratada y/o planta, egresados/as y jubilados/as UPLA que sean de autores y/o editores del proyecto.
2. Formalizar la postulación mediante el formulario de presentación al QUINTO FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES adjuntando toda la documentación requerida en los formatos establecidos.
3. La propuesta de contenidos debe estar coherentemente articulada con los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024), las líneas prioritarias de los Departamentos y aprobada por su Comité Editorial respectivo, de acuerdo al Reglamento de Editorial Puntángel DE 0292/2023, apoyada por un informe de referato externo.
4. La extensión del texto se debe ajustar a la definición de libro que entrega UNESCO, definido como una publicación impresa, no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar la cubierta. (<https://www.unesco.org/es/legal-affairs/revised-recommendation-concerning-international-standardization-statistics-production-and>).
5. La propuesta editorial que se presente al concurso debe estar **concluida (VERSIÓN FINAL)** y presentada en formato WORD (tamaño carta, márgenes “opción normal”, letra Arial tamaño 11 e interlínea de 1,5, con índice y número de página), imágenes en alta resolución (gráficos y tablas generados en Excel: sin vista tridimensional y editables), y debe respetar los derechos intelectuales de terceros de conformidad a la ley.
6. Se debe proponer un plan de difusión con especial énfasis en actividades académicas universitarias que contemple la participación activa de la comunidad receptora de dicha iniciativa.
7. Los libros a editar se ajustarán a las características definidas por la Editorial Puntángel en su diagramación y diseño de portada:
  - Formato: 21 cm de ancho x 20 cm de alto
  - Texto: 200 páginas máximo.
  - Papel: Bond blanco de 90 gr.
  - Imágenes a color, deberán estar ajustadas al presupuesto asignado al proyecto.
  - Tirada: se imprimirá la cantidad mínima de 100 ejemplares, dependiendo del ajuste al presupuesto asignado.
  - Comercialización: los ejemplares son de distribución gratuita, no comercializable.
  - Del total de ejemplares, el 50% quedará a disposición de Editorial Puntángel.

Decreto Exento N° 0049/2026. Página 4.



## II. Proceso de postulación, edición y financiamiento

Etapa	Descripción
Apertura del concurso	La publicación de las bases se hará en el sitio web <a href="https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/">https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/</a>
Dudas y consultas	Todas las dudas y consultas sobre el proceso se deben realizar al correo: <a href="mailto:contacto.editorial@upla.cl">contacto.editorial@upla.cl</a>
Etapa de postulación y cierre del concurso	Las postulaciones serán recibidas hasta el 30 de abril de 2026. Ese día, se cerrarán las postulaciones a las 23:59 horas.
Admisibilidad	La Editorial evaluará las postulaciones y verificará que se cumpla la admisibilidad de los proyectos presentados para acceder al proceso de evaluación. En este proceso, de ser necesario, la Editorial podría contactarse, durante los primeros 5 días hábiles, con las y los postulantes para solicitar información adicional o documentación de respaldo.
Evaluación de postulaciones	Las propuestas serán evaluadas entre 20 y 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa anterior. Al cierre de las postulaciones se procederá a hacer revisión de la documentación presentada para evaluar la admisibilidad de la propuesta.
Adjudicación y difusión de resultados	La adjudicación se aprobará por decreto exento de Rectoría dentro de los 15 días hábiles posteriores a la evaluación de las postulaciones (considerar que son plazos que involucran directamente a Asesoría Jurídica, por lo que pueden variar). Los resultados de las postulaciones serán comunicados vía correo electrónico y publicados en la página web de la DGVM <a href="https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/">https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/</a>
Término de los proyectos	Los proyectos podrán ejecutarse a contar del día de la entrega de los resultados. El cierre del proyecto, considerando las actividades de presentación y difusión, se realizará como máximo al finalizar el primer semestre de 2026.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo o que no contengan todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán excluidas inapelablemente del proceso de Admisibilidad. La admisibilidad de los proyectos en lo relativo a la correcta presentación de la postulación y sus documentos estará a cargo de la Editorial Puntágeles.

El monto total destinado para financiar este concurso es de \$12.000.000

Los recursos serán ejecutados sólo por la Editorial Puntágeles. Los recursos obtenidos en el marco de esta convocatoria, están destinados única y exclusivamente para financiar los procesos de impresión del libro.

La adjudicación definitiva y formal del proyecto, así como de los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través del decreto exento de adjudicación.



### III. Criterios de evaluación y admisibilidad

Los documentos requeridos para la admisibilidad de las postulaciones son los siguientes:

- Formulario de postulación (ANEXO 1)
- Acta de aprobación del Comité Editorial del Departamento o Facultad, de acuerdo a normativa establecida en el Reglamento de la Editorial Puntágeles.
- Adjuntar resolución de conformación del Comité Editorial.
- Evaluación del referato externo.
- Obra a editar en versión final (archivo Word que incluye las imágenes en alta resolución)

Restricciones de la postulación:

- Los/as académicos/as, egresados/as y jubilados/as UPLA podrán postular sólo una propuesta al fondo concursable.
- Los productos elaborados en el marco de este fondo concursable no podrán ser comercializados y el no cumplimiento significará el término anticipado del proyecto y la derivación del caso a la instancia correspondiente.

### IV. Comité de evaluación:

Los proyectos seleccionados serán los puntajes más altos según determine la rúbrica de evaluación y la comisión evaluadora del presente concurso, siendo un criterio de exclusión la obtención de un puntaje igual o inferior a un promedio de 3,9 de 5 puntos (según tabla de ANEXO 3).

Todos los proyectos que cumplan con los requisitos indispensables serán evaluados por una sola comisión técnica conformada por la Directora General DGVM, el Director de la Editorial Puntágeles, un coordinador VcM y un par externo, que estará a cargo de evaluar admisibilidad y aplicar la rúbrica. El Ministro de Fe, será el Secretario Ejecutivo de la DGVM.

Para formalizar la postulación, cada proyecto deberá enviar su propuesta según ficha de postulación (ANEXO 1), ajustándose a los ítems antes descritos.

Toda la documentación solicitada, debe ser enviada vía correo electrónico a la dirección [contacto.editorial@upla.cl](mailto:contacto.editorial@upla.cl)

### V. Responsabilidades de la adjudicación y compromisos de los/as autores:

El/la autor/a deberá responder a los siguientes compromisos:

- Presentaciones del libro organizando el hito con la Editorial Puntágeles (Hito de finalización) (Campus Valparaíso y Campus San Felipe), deseable otro lugar a proponer, a modo de visibilizar la



edición y programar actividades que contemplen la participación activa de la comunidad receptora de dicha iniciativa para la donación de ejemplares.

- Elaboración de un plan de difusión donde se expliciten los actores territoriales relevantes que recibirán los ejemplares del libro.
- Con el objetivo de contar con el respaldo de acciones propias del proyecto, el/la académica/o autor representante, deberá enviar un “Informe de Cierre” al finalizar el 1er semestre 2026 que incluye el registro de las actividades en SINTE VcM, y la recopilación de medios de verificación (listas de asistencia, actas, respaldos fotográficos, cápsulas de video) al término de cada actividad mediante los formatos disponibles para estos efectos.
- El libro deberá explicitar que éste fue financiado por el Ministerio de Educación a través del Proyecto ADAIN UPA 2493. Deberá incorporar en su portada o contraportada solamente los logos de la Editorial Puntágeles y del Ministerio de Educación, así como también en las ceremonias o jornadas de presentación y donación.



## ANEXOS

### ANEXO 1. FORMULARIO PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EDICIÓN

Identificar correctamente este archivo: "Postulación proyecto, responsable: Apellido, nombre".  
Se complementa este formulario con el archivo WORD del libro denominado: "Obra íntegra - autor".

#### 1. Identificación del autor/res

1- Nombre del autor/a representante:

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

2.- Nombre del/los co-autores

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

3.- Nombre del/los co-autores (estudiante/s)

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

#### 1.2. Nombre proyecto:



**Resumen ejecutivo (Máximo 500 palabras):**

*Fundamentos para apoyar la edición de la obra.*

**1.3. Objetivo General.** *Describa el objetivo general de la propuesta editorial.*

**1.4. Ámbito de acción atendido de la Política Institucional de VcM**

<https://upla.cl/vinculacion/wp-content/uploads/2024/11/Politica-DGVM-UPLA-2024.pdf>

*(marque con una X la temática que atiende el proyecto):*

Educación
Salud y bienestar
Medio ambiente
Arte, cultura y patrimonio
Emprendimiento
Liderazgo comunitario y desarrollo local

**1.4.1 Tipo de texto de la propuesta**

*(marque con una X el tipo de texto que atiende al proyecto)*

Narrativo (relata hechos o historias, reales o ficticias)
Descriptivo (Detalla las características de personas, lugares, objetos o situaciones)
Expositivo (Detalla las características de personas, lugares, objetos o situaciones)
Argumentativo (Presenta y defiende una opinión o punto de vista, con el objetivo de convencer al lector)
Instructivo (Proporciona instrucciones o guías)



Informativo (Proporciona datos y noticias de actualidad)

**1.5. Descripción del ámbito de acción (máximo 500 palabras)** *Indique y justifique la relación que su propuesta tiene con el área temática atendida, como también su interés por abordarla.*

**1.6. Indique si la obra afecta los derechos intelectuales de terceros.**

Adjunte documentos de autorización (puede orientarse con el modelo de autorización del Fondo de Cultura)

**1.7. Descripción el plan de difusión y explice la distribución de los libros (máximo 500 palabras)**  
*Mediante una carta gantt indique el plan de difusión y actores territoriales a quienes se les entregarán los libros.*



**Firma de la postulación**

Nombre y Apellido	Filiación (Facultad/ Departamento)	Firma

Decreto Exento N° 0049/2026. Página 11.



**ANEXO 2**  
**CARTA DE PATROCINIO**

**CARTA DE PATROCINIO DEL COMITÉ EDITORIAL**

El COMITÉ EDITORIAL perteneciente a (DPTO. / FACULTAD):

certifica que está en conocimiento y apoya la postulación al

Fondo de publicaciones **EDITORIAL PUNTÁNGELES 2026** del proyecto:

(nombre proyecto y su responsable)

Integrantes del Comité Editorial del Depto. o Facultad	Firma

Valparaíso, mes, 2026.



**ANEXO 2.1**  
**CARTA DE REFERATO EXTERNO**

**CARTA DE REFERATO EXTERNO**

YO, \_\_\_\_\_ (Nombre completo / Filiación)

certifica que está en conocimiento y apoya la postulación al

**FONDO DE PUBLICACIONES EDITORIAL PUNTÁNGELES 2025,**

del proyecto

(xxxxx / nombre proyecto)

---

a cargo de los académicos:

---

Valparaíso, mes, 2026



### ANEXO 3

#### Rúbrica para Comité Evaluación convocado por Editorial Puntágeles

Basado en Indicadores de Convocatorias Fondos de Cultura

COHERENCIA	El libro presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar, los resultados esperados y atiende la temática de la convocatoria.	20%
CALIDAD	Evaluá los atributos del libro en cuanto a la obra finalizada (versión final), contenido, que dan cuenta de la correspondencia de la misma con los objetivos de la presente Convocatoria.	60%
IMPACTO POTENCIAL	El libro contempla una estrategia de difusión consistente, considerando las audiencias relativas y la realización de actividades que el postulante proponga para la entrega de la obra a la comunidad académica y comunitaria.	20%

Cada criterio será puntuado en una escala de 1 a 5 de acuerdo al siguiente rango de puntuación:

Puntaje Total	Categoría	Valoración General
1	Insuficiente	El proyecto es insuficiente porque no cumple con los estándares esperables, siendo necesario una reformulación completa del proyecto o gran parte de este.
2	Regular	El proyecto se considera regular porque no cumple con la mayoría de los estándares esperables, siendo necesario la realización de ajustes mayores de su formulación.
3	Aceptable	El proyecto es aceptable porque cumple en parte con los estándares esperables. Sin embargo, se observan aspectos mejorables y algunas debilidades en la propuesta.
4	Bueno	El proyecto es una buena propuesta porque alcanza los estándares esperables, si bien hay algunos aspectos a mejorar.
5	Excelente	El proyecto es excelente porque no solo cumple con los estándares esperables, sino que además presenta aportes que lo superan significativamente. Por esta razón se considera inmejorable.

Decreto Exento N° 0049/2026. Página 14.

2. Impútese el gasto al ítem A.2.2.3 del presupuesto vigente, código 2210 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 15.823.

3. Deberá verificarse la refrendación gasto correspondiente.

---

**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
por Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2026.01.14  
14:25:35 -03'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES  
RECTOR**

Impútese el gasto al ítems A.2.2.3 del presupuesto vigente, código 2210 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 15.823.

**DISTRIBUCION:**

Rectoría  
Auditoría Interna  
Finanzas  
Contabilidad  
Tesorería  
Dirección Gral. Vinculación con el Medio  
Oficinas de la Universidad  
Dirección Jurídica.

CGM/CZS/pzb.



**BASES GENERALES FONDO CONCURSABLE**  
**POSTULACIÓN AL FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES**  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
**UPA ADAIN 2493**  
**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**QUINTA CONVOCATORIA**

**“Upla en comunidad: transformando juntos para una mejor calidad de vida”**

**I. Antecedentes**

El **QUINTO FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES** surge en el marco del **Proyecto ADAIN UPA 2493**, aprobado por Decreto Exento 1984/2024. El propósito de esta convocatoria es servir como una instancia de difusión de propuestas editoriales desde distintas miradas académicas en diálogo constante con los territorios y organismos públicos y privados de la región, respondiendo a los objetivos estratégicos de posicionamiento institucional con el desarrollo de sus localidades con foco en la región de Valparaíso.

Esta convocatoria busca apoyar técnica y económica mente la edición de publicaciones de académicos/as, contratistas o planta (adscritos a los Departamentos), egresados/as y jubilados/as UPLA y que cuenten con la participación en coautoría de 1 a 5 estudiantes regulares.

Las propuestas deben difundir la sistematización de estados del arte, experiencias, acciones o reflexiones creativas e innovadoras en materia de **los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024)**.

**Objetivo del fondo.**

- Potenciar la difusión de sistematización de estados del arte, experiencias, acciones o reflexiones creativas e innovadoras en materia de educación formal y no formal en la región de Valparaíso en los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024).

El total de presupuesto disponible es de **\$12.000.000** para financiar 4 proyectos con montos máximos de **\$3.000.000**.



## Requisitos

Los proyectos deberán atender los siguientes requisitos:

1. Podrán postular al financiamiento, académicos/as con calidad contractual contratada y/o planta, egresados/as y jubilados/as UPLA que sean de autores y/o editores del proyecto.
2. Formalizar la postulación mediante el formulario de presentación al QUINTO FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES adjuntando toda la documentación requerida en los formatos establecidos.
3. La propuesta de contenidos debe estar coherentemente articulada con los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024), las líneas prioritarias de los Departamentos y aprobada por su Comité Editorial respectivo, de acuerdo al Reglamento de Editorial Puntángel DE 0292/2023, apoyada por un informe de referato externo.
4. La extensión del texto se debe ajustar a la definición de libro que entrega UNESCO, definido como una publicación impresa, no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar la cubierta. (<https://www.unesco.org/es/legal-affairs/revised-recommendation-concerning-international-standardization-statistics-production-and>).
5. La propuesta editorial que se presente al concurso debe estar **concluida** (VERSIÓN FINAL) y presentada en formato WORD (tamaño carta, márgenes “opción normal”, letra Arial tamaño 11 e interlínea de 1,5, con índice y número de página), imágenes en alta resolución (gráficos y tablas generados en Excel: sin vista tridimensional y editables), y debe respetar los derechos intelectuales de terceros de conformidad a la ley.
6. Se debe proponer un plan de difusión con especial énfasis en actividades académicas universitarias que contemple la participación activa de la comunidad receptora de dicha iniciativa.
7. Los libros a editar se ajustarán a las características definidas por la Editorial Puntángel en su diagramación y diseño de portada:
  - Formato: 21 cm de ancho x 20 cm de alto
  - Texto: 200 páginas máximo.
  - Papel: Bond blanco de 90 gr.
  - Imágenes a color, deberán estar ajustadas al presupuesto asignado al proyecto.
  - Tirada: se imprimirá la cantidad mínima de 100 ejemplares, dependiendo del ajuste al presupuesto asignado.
  - Comercialización: los ejemplares son de distribución gratuita, no comercializable.
  - Del total de ejemplares, el 50% quedará a disposición de Editorial Puntángel.



## II. Proceso de postulación, edición y financiamiento

Etapa	Descripción
Apertura del concurso	La publicación de las bases se hará en el sitio web <a href="https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/">https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/</a>
Dudas y consultas	Todas las dudas y consultas sobre el proceso se deben realizar al correo: <a href="mailto:contacto.editorial@upla.cl">contacto.editorial@upla.cl</a>
Etapa de postulación y cierre del concurso	Las postulaciones serán recibidas hasta el 30 de abril de 2026. Ese día, se cerrarán las postulaciones a las 23:59 horas.
Admisibilidad	La Editorial evaluará las postulaciones y verificará que se cumpla la admisibilidad de los proyectos presentados para acceder al proceso de evaluación. En este proceso, de ser necesario, la Editorial podría contactarse, durante los primeros 5 días hábiles, con las y los postulantes para solicitar información adicional o documentación de respaldo.
Evaluación de postulaciones	Las propuestas serán evaluadas entre 20 y 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa anterior. Al cierre de las postulaciones se procederá a hacer revisión de la documentación presentada para evaluar la admisibilidad de la propuesta.
Adjudicación y difusión de resultados	La adjudicación se aprobará por decreto exento de Rectoría dentro de los 15 días hábiles posteriores a la evaluación de las postulaciones (considerar que son plazos que involucran directamente a Asesoría Jurídica, por lo que pueden variar). Los resultados de las postulaciones serán comunicados vía correo electrónico y publicados en la página web de la DGVM <a href="https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/">https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/</a>
Término de los proyectos	Los proyectos podrán ejecutarse a contar del día de la entrega de los resultados. El cierre del proyecto, considerando las actividades de presentación y difusión, se realizará como máximo al finalizar el primer semestre de 2026.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo o que no contengan todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán excluidas inapelablemente del proceso de Admisibilidad. La admisibilidad de los proyectos en lo relativo a la correcta presentación de la postulación y sus documentos estará a cargo de la Editorial Puntángeles.

El monto total destinado para financiar este concurso es de **\$12.000.000**

Los recursos serán ejecutados sólo por la Editorial Puntángeles. **Los recursos obtenidos en el marco de esta convocatoria, están destinados única y exclusivamente para financiar los procesos de impresión del libro.**

La adjudicación definitiva y formal del proyecto, así como de los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través del decreto exento de adjudicación.



### III. Criterios de evaluación y admisibilidad

**Los documentos requeridos para la admisibilidad de las postulaciones son los siguientes:**

- Formulario de postulación (ANEXO 1)
- Acta de aprobación del Comité Editorial del Departamento o Facultad, de acuerdo a normativa establecida en el Reglamento de la Editorial Puntágeles.
- Adjuntar resolución de conformación del Comité Editorial.
- Evaluación del referato externo.
- Obra a editar en versión final (archivo Word que incluye las imágenes en alta resolución)

**Restricciones de la postulación:**

- Los/as académicos/as, egresados/as y jubilados/as UPLA podrán postular sólo una propuesta al fondo concursable.
- Los productos elaborados en el marco de este fondo concursable no podrán ser comercializados y el no cumplimiento significará el término anticipado del proyecto y la derivación del caso a la instancia correspondiente.

### IV. Comité de evaluación:

Los proyectos seleccionados serán los puntajes más altos según determine la rúbrica de evaluación y la comisión evaluadora del presente concurso, siendo un criterio de exclusión la obtención de un puntaje igual o inferior a un promedio de 3,9 de 5 puntos (según tabla de ANEXO 3).

Todos los proyectos que cumplan con los requisitos indispensables serán evaluados por una sola comisión técnica conformada por la Directora General DGVM, el Director de la Editorial Puntágeles, un coordinador VcM y un par externo, que estará a cargo de evaluar admisibilidad y aplicar la rúbrica. El Ministro de Fe, será el Secretario Ejecutivo de la DGVM.

Para formalizar la postulación, cada proyecto deberá enviar su propuesta según ficha de postulación (ANEXO 1), ajustándose a los ítems antes descritos.

**Toda la documentación solicitada, debe ser enviada vía correo electrónico a la dirección [contacto.editorial@upla.cl](mailto:contacto.editorial@upla.cl)**

### V. Responsabilidades de la adjudicación y compromisos de los/as autores:

El/la autor/a deberá responder a los siguientes compromisos:

- Presentaciones del libro organizando el hito con la Editorial Puntágeles (Hito de finalización) (Campus Valparaíso y Campus San Felipe), deseable otro lugar a proponer, a modo de visibilizar la



edición y programar actividades que contemplen la participación activa de la comunidad receptora de dicha iniciativa para la donación de ejemplares.

- Elaboración de un plan de difusión donde se expliciten los actores territoriales relevantes que recibirán los ejemplares del libro.
- Con el objetivo de contar con el respaldo de acciones propias del proyecto, el/la académica/o autor representante, deberá enviar un “Informe de Cierre” al finalizar el 1er semestre 2026 que incluye el registro de las actividades en SINTE VcM, y la recopilación de medios de verificación (listas de asistencia, actas, respaldos fotográficos, cápsulas de video) al término de cada actividad mediante los formatos disponibles para estos efectos.
- El libro deberá explicitar que éste fue financiado por el Ministerio de Educación a través del Proyecto ADAIN UPA 2493. Deberá incorporar en su portada o contraportada solamente los logos de la Editorial Puntángeles y del Ministerio de Educación, así como también en las ceremonias o jornadas de presentación y donación.



## ANEXOS

### ANEXO 1. FORMULARIO PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EDICIÓN

Identificar correctamente este archivo: "Postulación proyecto, responsable: Apellido, nombre".

Se complementa este formulario con el archivo WORD del libro denominado: "Obra íntegra - autor".

#### 1. Identificación del autor/res

1- Nombre del autor/a representante:

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

2.- Nombre del/los co-autores

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

3.- Nombre del/los co-autores (estudiante/s)

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

#### 1.2. Nombre proyecto:



## Resumen ejecutivo (Máximo 500 palabras):

*Fundamentos para apoyar la edición de la obra.*

### 1.3. Objetivo General. *Describa el objetivo general de la propuesta editorial.*

### 1.4. Ámbito de acción atendido de la Política Institucional de VcM

<https://upla.cl/vinculacion/wp-content/uploads/2024/11/Politica-DGVM-UPLA-2024.pdf>

*(marque con una X la temática que atiende el proyecto):*

	Educación
	Salud y bienestar
	Medio ambiente
	Arte, cultura y patrimonio
	Emprendimiento
	Liderazgo comunitario y desarrollo local

#### 1.4.1 Tipo de texto de la propuesta

*(marque con una x el tipo de texto que atiende al proyecto)*

	Narrativo (relata hechos o historias, reales o ficticias)
	Descriptivo (Detalla las características de personas, lugares, objetos o situaciones)
	Expositivo (Detalla las características de personas, lugares, objetos o situaciones)
	Argumentativo (Presenta y defiende una opinión o punto de vista, con el objetivo de convencer al lector)
	Instructivo (Proporciona instrucciones o guías)



Subsecretaría  
de Educación  
Superior

Informativo (Proporciona datos y noticias de actualidad)

**1.5. Descripción del ámbito de acción (máximo 500 palabras)** *Indique y justifique la relación que su propuesta tiene con el área temática atendida, como también su interés por abordarla.*

**1.6. Indique si la obra afecta los derechos intelectuales de terceros.**

Adjunte documentos de autorización (puede orientarse con el modelo de autorización del Fondo de Cultura)

**1.7. Descripción el plan de difusión y explice la distribución de los libros (máximo 500 palabras)**

*Mediante una carta gantt indique el plan de difusión y actores territoriales a quienes se les entregarán los libros.*

### Firma de la postulación

Nombre y Apellido	Filiación (Facultad/ Departamento)	Firma



## ANEXO 2

### CARTA DE PATROCINIO

#### CARTA DE PATROCINIO DEL COMITÉ EDITORIAL

El COMITÉ EDITORIAL perteneciente a (DPTO. / FACULTAD):

\_\_\_\_\_

certifica que está en conocimiento y apoya la postulación al  
Fondo de publicaciones **EDITORIAL PUNTÁNGELES 2026** del proyecto:  
**(nombre proyecto y su responsable)**

\_\_\_\_\_

Integrantes del Comité Editorial del Depto. o Facultad	Firma

Valparaíso, mes, 2026.



## **ANEXO 2.1**

### **CARTA DE REFERATO EXTERNO**

#### **CARTA DE REFERATO EXTERNO**

YO, \_\_\_\_\_ (Nombre completo / Filiación)

certifica que está en conocimiento y apoya la postulación al

**FONDO DE PUBLICACIONES EDITORIAL PUNTÁNGELES 2025,**

del proyecto

(xxxxx / nombre proyecto)

---

a cargo de los académicos:

---

**Valparaíso, mes, 2026**



## ANEXO 3

### Rúbrica para Comité Evaluación convocado por Editorial Puntángeles

Basado en indicadores de Convocatorias Fondos de Cultura

COHERENCIA	El libro presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar, los resultados esperados y atiende la temática de la convocatoria.	20%
CALIDAD	Evaluá los atributos del libro en cuanto a la obra finalizada (versión final), contenido, que dan cuenta de la correspondencia de la misma con los objetivos de la presente Convocatoria.	60%
IMPACTO POTENCIAL	El libro contempla una estrategia de difusión consistente, considerando las audiencias relativas y la realización de actividades que el postulante proponga para la entrega de la obra a la comunidad académica y comunitaria.	20%

Cada criterio será puntuado en una escala de 1 a 5 de acuerdo al siguiente rango de puntuación:

Puntaje Total	Categoría	Valoración General
1	Insuficiente	El proyecto es insuficiente porque no cumple con los estándares esperables, siendo necesario una reformulación completa del proyecto o gran parte de este.
2	Regular	El proyecto se considera regular porque no cumple con la mayoría de los estándares esperables, siendo necesario la realización de ajustes mayores de su formulación.
3	Aceptable	El proyecto es aceptable porque cumple en parte con los estándares esperables. Sin embargo, se observan aspectos mejorables y algunas debilidades en la propuesta.
4	Bueno	El proyecto es una buena propuesta porque alcanza los estándares esperables, si bien hay algunos aspectos a mejorar.
5	Excelente	El proyecto es excelente porque no solo cumple con los estándares esperables, sino que además presenta aportes que lo superan significativamente. Por esta razón se considera inmejorable.

**MEMORÁNDUM N°31/2026**

**DE: SECRETARIO EJECUTIVO VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
SR. DIEGO VERDEJO CARIAGA**

**A: DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS  
SR. JUAN ÁLVAREZ OLIVARES**

**F.: 08 de enero 2026**

---

De mi consideración:

El presente documento tiene por objeto informar a usted, que la Dirección General de Vinculación con el Medio, en el marco de la ejecución del ADAIN 2493, ha generado las bases para el fondo concursable Postulación al Fondo Editorial Puntágeles, que busca apoyar la impresión de textos que respondan a las bases correspondientes.

Los gastos asociados serán exclusivamente de los ítems 2210.

Se adjunta las bases del fondo, así como también copias de los formularios de postulación, los anexos y la rúbrica que permitirá evaluar las postulaciones.

Se despide atentamente,



**Diego Verdejo Cariaga  
SECRETARIO EJECUTIVO VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

DVC

Adj.: Lo indicado anteriormente.

c.c: Archivo.

**V°B°      Dirección Gral. de Análisis y Planificación Estratégica**

## Solicitud imputación presupuestaria F.C Sello Editorial 2026-UPA 2493

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>  
Para: Pamela Zamora <pamelazamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>  
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez Apablaza Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Judith Apablaza Orellana <j.apablaza@upla.cl>, Diego Nicolas Verdejo Caniaga <diego.verdejo@upla.cl>, Christian Adt Hernández <christian.iververa@upla.cl>

Buenas tardes:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar bases para el Fondo Concursable Postulación Editorial Puntángelos, correspondiente a la Quinta Convocatoria "Upla en comunidad: transformando juntos para una mejor vida", UPA ADAIN 2493.

- Impute el gasto A.2.3 en el presupuesto vigente, código 2210 del detalle interno de la Universidad, Cr 15823.

Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón  
Asistente  
Departamento de Presupuesto  
jessica.espinosa@upla.cl  
Teléfono: +56322205887  
Anexo: 3887  
Siguenos:

Forwarded message -----

De: Juan Luis Alvarez Olivares <j.alvarez@upla.cl>  
Date: lun, 12 ene 2026 a las 8:49  
Subject: Re: Solicitud imputación presupuestaria F.C Sello Editorial 2026-UPA 2493  
To: Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>  
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Judith Apablaza Orellana <j.apablaza@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henríquez <rolmo  
Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Asesoria Jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamelazamora@upla.cl>  
<diego.verdejo@upla.cl>, Cristian Adolfo Rivera Hernández <cristian.rivera@upla.cl>

Estimada señorita Jéssica, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar las bases del Fondo concursable Sello Editorial, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 31/2026 de la DGVCM, en el contexto del proyecto UPA ADAIN 2493

Luego, enviar los antecedentes a Asesoria Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA  
32 2205880

El jue, 8ene 2026 a las 11:42, Judith Apablaza Orellana (<j.apablaza@upla.cl>) escribió:  
Estimados Don Juan, junto con saludar, solicito la imputación presupuestaria necesaria para gestionar las bases del Fondo concursable Sello Editorial, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 31/2026 de la DGVCM, en el contexto del proye  
2493.

Una vez realizada la imputación, agradeceré remitir los antecedentes a la Unidad Jurídica para la elaboración del acto administrativo que corresponda.

Muchas gracias.

Saludos cordiales



Judith Apablaza Orellana  
Profesional de Acompañamiento de

Proyectos

Unidad de Gestión de Proyectos y  
Convenios de Desempeño

lapablaza@upla.cl

PEI 2024-2030

Teléfono. +56322205353

Anexo: 5353

Siguenos:



## 2 adjuntos

MEMO\_31\_2025.docx

204K

Bases-5to-Fondo-Concursable(2025)-EDITORIAL\_2493.docx

4550K